

[View this email in your browser](#)

REDRESS

Ending torture, seeking justice for survivors

Noviembre 2024

JUST REPARATION

Promover el fortalecimiento de la comunidad de práctica en busca de reparaciones a través de compartir desarrollos específicos en la materia.



Hola << Test First Name >>!

[Just Reparation](#) es un resumen regular de noticias sobre reparación seleccionado por el equipo legal de REDRESS.

Esta edición presenta dos actualizaciones sobre **las órdenes de reparación de la Corte Penal Internacional**: una nueva **decisión sobre reparaciones en Mali** y la continua falta de medidas efectivas para cumplir con la decisión en el **caso Ongwen en Uganda**. También resalta las percepciones de las personas sobrevivientes tras la **indemnización concedida por una corte de la República Centroafricana** por los ataques a dos aldeas en mayo de 2019. Además, examina las consecuencias en materia de derechos humanos a las que se enfrenta un defensor de los derechos humanos detenido en Turquía debido a la **falta de aplicación por parte del Estado de una sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)**. Por último, esta edición cubre una campaña liderada por the Litigants Group en África que aboga por una **mayor transparencia en los procedimientos de litigio ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ComADHP)**, incluida la implementación de **decisiones**.

Si desea contribuir con un breve artículo para nuestra sección del Rincón Comunitario, compártalo con nuestro Oficial Legal, Alejandro, en alejandro@redress.org

GRANDES HISTORIAS



MALI

El Fondo Fiduciario para las Víctimas de la Corte Penal Internacional ofrece reparaciones colectivas en respuesta a los crímenes de Ahmad Al Faqi Al Mahdi

En octubre de 2024, el Fondo Fiduciario para las Víctimas (FFV) de la Corte Penal Internacional (CPI) y sus socios adoptaron [medidas de reparación colectiva](#) durante una misión en Tombuctú, Malí, junto con representantes del gobierno maliense. Las medidas incluyen la erección de un monumento, la reconstrucción de un mausoleo, la ampliación del museo municipal y diversas iniciativas de protección del patrimonio. El FFV trabajó en la reconstrucción del mausoleo del jeque Mohamed Mahmoud Al Arawani y también se asoció con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para reconstruir los muros fronterizos y plantar árboles en varios cementerios. Las medidas son el resultado de amplias consultas con la ciudad de Tombuctú llevadas a cabo por el Centre de Formation, de Governance et de Recherche Action pour le Développement (CFOGRAD), socio del FFV.

Otras medidas de reparación incluyen medidas socioeconómicas para mitigar los efectos económicos adversos de los crímenes del Sr. Al Faqi Al Mahdi en la población de Tombuctú. La [Fundación CIDEAL](#), socia del FFV, apoya 42 proyectos, por un total de 417.000 euros (438.392 dólares), que tienen como objetivo fomentar la cohesión social, proteger el medio ambiente y el patrimonio cultural, y apoyar a los sectores productivos.

Las medidas buscan reparar los [crímenes de guerra](#) cometidos por Al Faqi Al Madhi en 2012, que incluyeron ataques contra edificios religiosos e históricos en Tombuctú. El 17 de agosto de 2017, la Sala de Primera Instancia VIII de la CPI dictó una [Orden de Reparación](#) que ordenaba la restauración del patrimonio que había sido destruido.

Esta iniciativa representa la fase final del proceso de reparación, que concluirá en diciembre de 2025.

Foto de: ICC Trust Fund for Victims

[Leer más](#)



UGANDA

Los gobiernos no han contribuido a la reparación de las víctimas y sobrevivientes de los crímenes de Dominic Ongwen

Hasta la fecha, según el FFV de la CPI, ni un solo Estado ha adelantado fondos para la reparación de las víctimas y sobrevivientes de los crímenes de Dominic Ongwen otorgados en la orden de reparación de febrero de 2024. Las reparaciones ordenadas por la CPI comprenden pagos simbólicos de 750 euros (789 dólares) a cada una de las 49.772 víctimas (la orden de reparación más grande en la historia de la CPI), así como medidas para la memoria de las víctimas y una amplia gama de programas de rehabilitación comunitaria que abarcan educación, atención médica y formación profesional. Dado que el propio Ongwen no tiene ningún activo, la CPI depende de la contribución voluntaria de los Estados, las organizaciones internacionales y los donantes privados para proporcionar reparación.

El 4 de febrero de 2021, la CPI declaró a Dominic Ongwen, excomandante de la milicia del Ejército de Resistencia del Señor, [culpable](#) de 61 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos entre 2002 y 2005, entre ellos asesinato, tortura, esclavitud, violencia sexual y reclutamiento de niños soldados.

Las personas sobrevivientes han esperado más de 20 años para que se les haga justicia mientras sufren las consecuencias duraderas de los crímenes de Ongwen, a menudo lidiando con importantes lesiones físicas y mentales, pobreza y traumas generacionales. El FFV ha [señalado anteriormente](#) las necesidades urgentes y la vulnerabilidad de las víctimas. Deborah Ruiz Verduzco, Directora Ejecutiva del FFV, [recordó](#) a los Estados que la CPI fue creada "con una noción de justicia que incluye a las víctimas, y el no poder entregar reparaciones pone en riesgo la legitimidad de la corte". Renata Politi, asesora legal de REDRESS, declaró que "el caso Ongwen es la prueba definitiva sobre si la CPI puede convertir las reparaciones en una realidad tangible para las personas sobrevivientes".

Para obtener más información, consulte el [documento informativo de REDRESS](#) sobre "Reparaciones de la CPI centradas en los sobrevivientes para las víctimas de los crímenes de Dominic Ongwen", publicado en agosto de 2024.

Foto de: Alamy/Zuma Press

[Leer más](#)



REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Percepciones de las personas sobrevivientes que han recibido indemnización en la República Centroafricana

El 15 de octubre, JusticeInfo.org informó sobre la situación actual y las percepciones de las personas sobrevivientes en la República Centroafricana que han recibido indemnizaciones. Por primera vez en la historia de la República Centroafricana, las reparaciones ordenadas por un tribunal se han entregado directamente a las víctimas, lo que marca un hito en los esfuerzos de justicia del país. El 31 de agosto, el Servicio de Ayuda a las Víctimas y a la Defensa (SAVD) distribuyó una indemnización en Paoua, cumpliendo una orden del [Tribunal Penal Especial](#). Esta reparación, financiada por Estados Unidos a través de la misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, ascendió a unos 31.000 dólares y se desembolsó entre 41 víctimas o sus herederos.

Las medidas de reparación cubren los ataques que tuvieron lugar el 21 de mayo de 2019, cuando miembros armados del movimiento 3R atacaron las aldeas de Koundjili y Lémouna, dejando 36 muertos. El Tribunal Penal Especial condenó a varios líderes implicados en los ataques a entre 20 y 30 años de prisión. Cada una de las 32 familias que representan a las víctimas de la masacre recibió 350.000 francos CFA (580 dólares). Las personas sobrevivientes de violencia sexual e intento de asesinato también recibieron indemnizaciones, que oscilaron entre 200 y 1.660 dólares, en función de la gravedad de su sufrimiento.

La mayoría de las víctimas han aprovechado esta compensación económica para reiniciar sus negocios, comprar terrenos, ganado o artículos de primera necesidad. Las reparaciones, aunque significativas en términos simbólicos, han sido criticadas como insuficientes dadas las necesidades actuales de las víctimas. Las familias que cuidan a varios huérfanos destacan que la cantidad recibida ni siquiera cubrirá los costos de la educación de los niños que quedan atrás. Las personas sobrevivientes también sugirieron que el presupuesto asignado para la construcción de un monumento debería distribuirse entre los sobrevivientes, ya que anteriormente habían rechazado la idea de esta medida.

Las personas sobrevivientes que sufrieron violencia sexual reciben apoyo psicosocial de una ONG local, además de otras reparaciones.

Foto de: *theglobalpanorama* CC 2.0

[Leer más](#)



TURQUÍA

Osman Kavala continúa detenido en Turquía a pesar de las sentencias del TEDH

El 1 de noviembre de 2024, Osman Kavala cumplió siete años de prisión, a pesar de la sentencia de 2019 [del Tribunal Europeo de Derechos Humanos \(TEDH\)](#) en la que la principal reparación ordenada era que Turquía lo liberara de inmediato. Por su presunto papel en las protestas del Parque Gezi de 2013 y en el intento de golpe de Estado de 2016, Kavala fue declarado culpable (tras un juicio injusto) de intentar derrocar al gobierno y fue condenado a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Según la Comisión Internacional de Juristas, su detención continuada "es el resultado de que los fiscales y los tribunales operan efectivamente bajo el control político del gobierno".

En enero de 2024, Kavala presentó otra denuncia ante el TEDH, argumentando que desde su primera sentencia en 2019 se han producido nuevas violaciones como consecuencia de su detención continuada. En septiembre de 2024, varias organizaciones internacionales, entre ellas la [Comisión Internacional de Juristas](#) y [REDRESS](#), presentaron intervenciones como terceras partes ante el TEDH en relación con la detención arbitraria por motivos políticos de Kavala.

REDRESS argumentó que el incumplimiento por parte de Turquía de la orden de reparación del TEDH (que requiere la liberación inmediata de Kavala) y el sometimiento a períodos indefinidos de detención arbitraria pueden constituir un trato inhumano o degradante en virtud del artículo 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos (prohibición de la tortura). La intervención puso de relieve que la detención indefinida en circunstancias inciertas podía tener graves efectos psicológicos, comparables a las condenas irreductibles a cadena perpetua o a los períodos prolongados en el corredor de la muerte. REDRESS afirmó que, al no aplicar la sentencia del TEDH, Turquía no estaba protegiendo a Kavala de los malos tratos, y tampoco estaba proporcionando reparación por las violaciones del artículo 3.

Foto de: nafrenkel88 CC 2.0

[Leer más](#)

OTRAS NOTICIAS

PERÚ

Comité de la ONU insta a Perú a indemnizar a las víctimas del programa de esterilización forzada de la era Fujimori

[Leer más](#)



UCRANIA

Consejo Europeo: Los activos rusos permanecerán congelados hasta que Ucrania reciba reparaciones

[Leer más](#)



ALEMANIA

IKEA reembolsará a los trabajadores forzados de la antigua República Democrática Alemana con seis millones de euros

[Leer más](#)



REINO UNIDO

Conversaciones sobre las reparaciones de la esclavitud en el Reino Unido en la conferencia de la Mancomunidad

[Leer más](#)



RINCÓN COMUNITARIO

Nos encanta incluir en **Just Reparation** las perspectivas y puntos de vista de abogados, activistas, sobrevivientes y otras personas involucradas en el campo de la reparación, junto con actualizaciones sobre el progreso en casos específicos. Si quiere participar aquí, le animamos a que envíe sus contribuciones para la próxima edición antes del 30 de noviembre a alejandro@redress.org. Su experiencia y aportes son invaluable para enriquecer nuestra comprensión colectiva y fomentar un diálogo significativo dentro de la comunidad de práctica de reparación.

ROMPER EL SECRETO: FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA CADHP

Por Mai Aman

El Litigants Group, un colectivo de organizaciones de la sociedad civil y profesionales del derecho, ha estado a la vanguardia de los esfuerzos para garantizar que la ComADHP cumpla su mandato de protección. Una de sus campañas se centra en el Artículo 59(1) de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), una disposición que obliga a la confidencialidad de todas las acciones contempladas en el Capítulo III hasta que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana autorice su divulgación.



Este requisito de confidencialidad, tal y como lo interpreta actualmente la ComADHP, se extiende a los alegatos, las presentaciones e incluso las identidades de las partes, lo que crea importantes barreras al acceso a la información y a una defensa eficaz. La campaña del Grupo destaca que la transparencia es fundamental para fomentar la rendición de cuentas y la implementación, así como permitir la participación pública e impulsar el cumplimiento de las decisiones de la CADHP.

Sin acceso a la información de los casos, las organizaciones de la sociedad civil y los expertos quedan excluidos de contribuir con importantes informes amicus curiae o de abogar por los derechos humanos planteados en las comunicaciones. Además, el secretismo que rodea la implementación de las decisiones limita la incidencia sobre los Estados para que actúen, lo que socava significativamente el mandato de protección de la CADHP. La investigación subraya que la visibilidad pública de los casos de derechos humanos aumenta la probabilidad de aplicación al garantizar que las acciones -o inacciones- del Estado sean objeto de escrutinio.

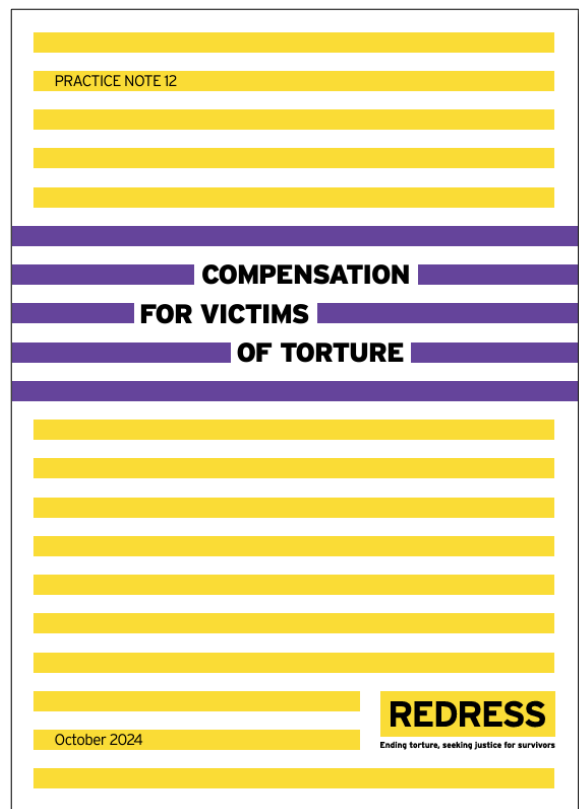
El llamado del Litigants Group a una interpretación adecuada del artículo 59(1) es un paso vital hacia la creación de un entorno propicio para la protección de los derechos humanos y para que los Estados rindan cuentas de sus obligaciones. El Litigants Group mantiene su compromiso de promover esta causa, reforzando el papel de la CADHP como guardiana de los derechos humanos en todo el continente. Para saber más y unirse a la campaña [aquí](#).

LECTURAS DE FIN DE SEMANA

PUBLICACIONES RECIENTES SOBRE REPARACIÓN:

Nota práctica: Indemnización para víctimas de tortura

La presente nota práctica tiene por objeto proporcionar orientación sobre los aspectos prácticos de la presentación de reclamaciones de indemnización en nombre de las personas sobrevivientes de tortura. Se centra, principalmente, en los litigios ante los órganos regionales e internacionales de derechos humanos, aunque también puede ser útil para las reclamaciones presentadas ante los tribunales nacionales y otros órganos.



[Leer más](#)

Desafiando a la justicia: Egipto no ha aplicado las decisiones de la Comisión Africanapara poner fin a la tortura

La tortura es una práctica generalizada y sistemática en Egipto, que podría decirse que constituye un crimen de lesa humanidad en virtud del derecho internacional consuetudinario y del artículo 7 del Estatuto de Roma. A nivel regional, la ComADHP ha confirmado en cuatro casos que en Egipto se practica la tortura. Centrándose en las recomendaciones de la Comisión Africana en el caso de Mohammed Abderrahim El Sharkawi v. Egipto, este informe explora los pasos que el gobierno egipcio debería tomar a nivel nacional para la implementación de las reparaciones emitidas.

[Leer más](#)



Gracias por leer, nos vemos el mes que viene.

Eche un vistazo a nuestras ediciones anteriores [aquí](#).

Si alguien le envió este resumen de noticias, por favor, suscríbase [aquí](#).